MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
APROBACIÓN PÓLIZAS

APROBACIÓN N° 367 Fecha: 30/08/2023

	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
CONTRATO	MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 198-DIGSA-DISAN-EJC-2023 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA SECCIÓN FINANCIERA.".
CONTRATANTE:	EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de DIRECTOR Y/O ORDENADOR DEL GASTO.
CONTRATISTA:	**EDNA ROSARIO GIRALDO MILLAN** identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.115.859.884** expedida en **Paz De Ariporo.**
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
PÓLIZAS N°.	480-47-994000048140 ANEXO 1
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 1.779.330,00
VIGENCIA:	01/06/2023 HASTA EL 06/06/2024
Por encontrase expedida conforme al Modificatorio De Adición Y Prórroga N° 1 al Contrato De Prestación De Servicios N° 198-DIGSA-DISAN-EJC-2023, se aprueba la Garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.1 y SS.	
FIRMA	

Brigadier General **EDILBERTO CORTES MONCADA**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

CARGO	**Elaboro:**	**Aprobó:**
NOMBRE	**PS. ALEJANDRO VILLAMIZAR TORRES** Abogado Contratos DISAN	**MY. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA** Oficial Sección Contratos

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza: **994000048140**

Número de anexo: **1**

Agencia: **IBAGUÉ**

Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**

Tomador / Garantizado: **GIRALDO MILLAN EDNA ROSARIO**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 1 de junio de 2023	jueves, 6 de junio de 2024	$1.779.330.00

Nueva Consulta **Visualizar PDF**

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Dirección: Cra 10 No. 9A - 45, Pisos 5 y 12, PBX : 6464300
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4803049792

PÓLIZA No: 480 - 47 - 994000048140 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: IBAGUÉ — COD. AGENCIA: 480 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	08	2023	30	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: EDNA ROSARIO GIRALDO MILLAN — IDENTIFICACIÓN: CC 1115.859.884

DIRECCIÓN: KR 5 15 16 — CIUDAD: PAZ DE ARIPORO, CASANARE — TELÉFONO: 3143664558

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.440.188-1

BENEFICIARIO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.440.188-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/06/2023	06/06/2024	1,779,330.00

BENEFICIARIOS
NIT 901440188 - LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICION NO. 198-DIGSA-DISAN-EJC-2023 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PARA LA SECCIÓN FINANCIERA.
SE AMPARA EL COMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA CONVENIDA, LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO NIT 901440188-1 LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A PRORROGA N°01 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *******105,000.00	$ **************427	$*********0.00	$ ***********81	$ **************508

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
NICOL NATALIA VARGAS CHAVEZ	10742	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000480304979

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

CAD0207BGF08FB7C57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4803049792

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **IBAGUÉ**

AG. RAM. POL.: 480 - 47 - 994000048140

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:
$ 508.00

DIA	MES	AÑO
30	08	2023

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **GIRALDO MILLAN EDNA ROSARIO**

IDENTIFICACIÓN: CC **1115.859.884**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000480304979

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR 1004050 Ref. 1 No. Documento, Ref 2 No. electrónico 10 dígitos. Banco de Occidente Banco de Bogotá	Efectivo ó Cheque
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) LA 14	Supermercados	$9.999.999
3) SUPER GIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
4) PUNTO DE PAGO Grupo Aval	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
5) MOVIIRED	Tiendas y puntos autorizados	$1.500.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000
8) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	$ 300.000
9) CONRED 10) PUNTORED	Monto máximo $1.000.000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050 Referencia: Número electrónico para pagos	

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789
desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4803049792

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: **GIRALDO MILLAN EDNA ROSARIO**

IDENTIFICACIÓN: CC **1115.859.884**

DIA	MES	AÑO
30	08	2023

FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000480304979

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -